



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-54888676-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-54888676-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A. con RNE N° 020046493, solicita la inscripción del producto de VENTA LIBRE denominado DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES; marca BARDAHL, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta libre denominado DESINFECTANTE DE AMBIENTES Y SUPERFICIES; marca BARDAHL, de acuerdo con

lo solicitado por la firma BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A. con RNE N° 020046493, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250024 que consta en IF-2020-66166893-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el rótulo que consta en IF-2020-66166893-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT N° 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2020-66159426-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250024.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD N° 0250024 que se menciona en el artículo 1°, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-54888676-APN-DGA#ANMAT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: EX-2020-54888676-APN-DGA#ANMAT COMP

COMPOSICIÓN

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 19:24:59 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.10.01 19:24:59 -03:00

8. COMPOSICION CENTESIMAL

NUMERO CAS	NOMBRE QUÍMICO	NOMBRE GENÉRICO	FUNCIÓN	% (P/P O P/V)
106-97-8 75-28-5 74-98-6	Butano Isobutano Propano	Propelente BIP-42	Propelente	38.000
64-17-5	Alcohol Etílico	Alcohol Etílico	disolvente	50.000
7732-18-5	Agua Desmineralizada	Agua Desmineralizada	disolvente	11.445
90-43-7	2-fenil fenol	2-fenil fenol GT	activo	0.110
NA	Esencia	Esencia Vaniflor	Esencia	0.300
1310-73-2	Hidróxido de Sodio	Hidróxido de Sodio	Ajuste de ph	0.005
7632-00-0	Nitrito de Sodio	Nitrito de Sodio	Anticorrosivo	0.140

9. CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS DEL PRODUCTO

Aspecto: Líquido traslucido cristalino

Color: Incoloro o ligeramente amarillo

Olor: característico. Comparar con standard

Densidad: (0,840 a 0,860) / Optimo: 0,850 g/cm³

Materia Activa Total en Aerosol (2-fenil Fenol): 0,110 % // Rango de Aprobación: 0,075 a 0,138 %

Materia Activa en concentrado (sin propelente): 0,177 % // Rango de Aprobación: 0,159 a 0,195 %

**DÉSE A LA TOTALIDAD DE LOS DATOS VOLCADOS EN ESTE
FORMULARIO CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA**


GABRIEL R. DURAN
APODERADO


BARDAHL
LIC. MARTIN HALFÓN
Director Técnico
Matriculada C.P.Q. N° 5945